

En Durango, Dgo., siendo las 12:00 horas del día 17 de enero de 2018, hora y fecha fijadas para el acto de Junta de Aclaraciones, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 28, fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a lo establecido en la Cláusula 7.1 de las Bases respectivas, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; La convocante por conducto del **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez** así como los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas, suscriben el presente documento con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional numero **EA-910002998-N3-2018**, relativa a la **“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA”**.

Preside el presente acto el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado legalmente por la Convocante y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público número 25, **Lic. Eduardo Campos Rodríguez**, estando presentes los Servidores Públicos: **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración; **Lic. Vicente Manuel Medrano Romero**, Analista Jurídico de la Subsecretaría de Administración; **Ing. Héctor Hugo Cruz González**, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración; **Lic. Erika Azucena Gallardo Castellón**, Jefa de Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección de Recursos Humanos; y el **Ing. Rodrigo Flores Ochoa**, Coordinador Técnico de la Comisión Intersecretarial Consultiva de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Se señala por conducto de la convocante a los asistentes que las respuestas y aclaraciones vertidas en la presente junta, serán consideradas parte integrante de las bases de Licitación y sus Anexos por lo que son obligatorias para todas las partes.

La Convocante aclara:

Modificaciones en las fechas de los siguientes actos:

Presentación y Apertura de Proposiciones: 25 de enero de 2018 a las 12:00 hrs.

Fallo: 29 de enero 2018 a las 15:00 hrs.

Firma de contrato: 30 de enero de 2018 a las 14:00 hrs.

La convocante aclara:

1.- Servicios a licitar, dice:

10	Tribunal de Justicia Administrativa: Seguro de Cobertura de	34	Seguro
----	---	----	--------

(Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the right margin)

	Vida y Beneficio Adicional de Indemnización por muerte accidental, Incapacidad Total, Estado de Invalidez y pérdida de miembros.		
--	--	--	--

Debe decir:

10	Tribunal de Justicia Administrativa: Seguro de Cobertura de Vida y Beneficio Adicional de Indemnización por muerte accidental, Incapacidad Total y Estado de Invalidez	34	Seguro
----	--	----	--------

La Convocante aclara:

En el punto 2 de las bases dice:

PLAZO Y LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - La cobertura de las **pólizas de fianzas** será a partir de las 00:00 horas del 01 de febrero de 2018 y concluirá el 31 de diciembre de 2018 a las 24:00 horas; las condiciones se encuentran contenidas en el ANEXO1 de las presentes bases.

Debe decir:

PLAZO Y LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - La cobertura de las **pólizas de seguros** será a partir de las 00:00 horas del 01 de febrero de 2018 y concluirá el 31 de diciembre de 2018 a las 24:00 horas; las condiciones se encuentran contenidas en el ANEXO1 de las presentes bases.

La Convocante aclara:

En su punto 7.4, inciso IV, numeral 23 dice:

23.- Constancia emitida por la Condusef en la que se asienten las sanciones por incumplimiento de obligaciones por causas imputables al licitante.

Debe decir:

23.- Constancia emitida por la CONDUSEF, en la que se asienten las sanciones por incumplimiento de obligaciones por causas imputables al licitante. **O en su caso, se recibirá el oficio de solicitud de la constancia por parte de la empresa licitante ante CONDUSEF debidamente sellado por parte de la Institución en original, el cual deberá acompañar una copia simple de la impresión que dentro de la página de internet de la CONDUSEF, en el cual contenga la información referente a las sanciones por incumplimiento de obligaciones por causas imputables de los licitantes. Posteriormente debiendo presentar en el documento en original cuando la CONDUSEF se lo expida.**

A continuación, se hace constar por parte de la convocante por conducto del Servidor Público que preside el acto, que fue recibido el correo electrónico correspondiente a las aclaraciones referentes a las especificaciones, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, de las siguientes personas morales que adquirieron las bases correspondientes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A DE C.V., METLIFE**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

MÉXICO, S.A., SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., THONA SEGUROS S.A. DE C.V. INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V. y SEGUROS SURA S.A. DE C.V.; las cuales se presentaron mediante comunicación escrita, al correo electrónico comiteadquisiciones@durango.gob.mx, por lo que se detallan las siguientes preguntas y sus respectivas respuestas en los siguientes términos:

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A DE C.V.

1. Favor de confirmar que para el caso de los papeles constitutivos, financieros y legales, incluyendo las identificaciones del representante legal y/o especial, se aceptará original y/o copia certificada.

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PETICIÓN.

2. De acuerdo a lo solicitado con respecto a la garantía de sostenimiento de las propuestas del 5% sobre la totalidad del servicio incluyendo IVA y de la garantía de cumplimiento del contrato del 15% sobre la totalidad del servicio antes de IVA, agradeceremos se eliminen estos requisitos ya que de acuerdo a la Ley De Instituciones de Seguros y Fianzas, cuyo carácter es Federal, en su artículo 15 que a la letra dice: "mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha la excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo y por créditos fiscales". Las compañías aseguradoras no están obligadas a entregar fianzas. Favor de confirmarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 14 (PAGINA 17), ASÍ MISMO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES REGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, LEY EN LA CUAL EN SU ARTÍCULO 32 EXIGE SU PRESENTACIÓN.

2. En caso contrario, favor de confirmar que el porcentaje establecido es el mínimo a garantizar y que no es motivo de desechamiento de propuestas el presentar una garantía (fianza o cheque) por un porcentaje mayor al solicitado.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 14.

4. Favor de confirmar en número arábigo el total de personas a asegurar de todas las partidas.

RESPUESTA.- TOTAL DE ASEGURADOS 10,167

5. Favor de indicar claramente la forma de facturar las pólizas (por dependencia, por organismo, etc.)

RESPUESTA.- PODER EJECUTIVO PARTIDA 1, 3, 5, 7, 8.

PODER JUDICIAL PARTIDA 2.

DIRECCIÓN DE PENSIONES PARTIDA 4.

COESVI PARTIDA 6.

TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDA 9.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARTIDA 10.

6. Solicitamos ratificar que para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la licitación o en la junta de aclaraciones operarán de acuerdo con las condiciones generales de la aseguradora adjudicada, sin que se contrapongan con las solicitadas por la convocante.

RESPUESTA.- PREVALECERÁ LA CLAUSULA DE PRELACIÓN.

7. Nos permitimos hacer de su conocimiento que el día 14 de mayo del 2004, salió publicada en el Diario Oficial De La Federación, la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas De Seguros (ahora art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas)

La disposición cuarta de esta resolución obligatoria, a partir del 14 de junio de 2004, establece que las instituciones de seguros, deberán tener integrado un expediente de identificación del cliente, previamente a la celebración de contratos de cualquier tipo, que contenga cuando menos para el sector publico los siguientes datos que agradeceremos nos proporcionen.

- Denominación o razón social.
- Actividad u objeto social.
- Registro federal de contribuyentes.
- Domicilio:(calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa)
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Nombre del administrador, director general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate:

Asimismo, les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma, o bien constancia del nombramiento de la persona que con su firma pueda obligar a esa convocante y su identificación personal, para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva.

Es de señalarse que la disposición quinta de las citadas disposiciones establece que las aseguradoras solo podrán suscribir contratos de cualquier tipo hasta que sus clientes hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos de identificación solicitados.

Original y copia de alta ante la secretaría de hacienda y crédito público, en donde se mencione la actividad preponderante y la fecha de inscripción del oferente, así como también copia de la cédula de identificación fiscal. En el alta de hacienda únicamente aparece la actividad de inicio que no necesariamente es la actividad preponderante, esta actividad y las modificaciones se deben de checar en el acta constitutiva y sus modificaciones. Además de lo solicitado se puede anexar el acta y sus modificaciones para que sea más claro el giro de la empresa.

RESPUESTA.- ÉSTA CONVOCANTE TIENE CONOCIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN EN COMENTO, POR LO QUE SE ENTREGARA LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA A LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA.

8. Favor de confirmar que en caso de siniestro, se presentará la documentación que la aseguradora adjudicada requiera.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN BASES Y ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.

9. Entendemos que para cumplir con la propuesta técnica ¿se puede anexar en hojas membretadas y debidamente firmadas por el representante legal, en formato libre lo solicitado en los anexos técnicos, así como lo acordado en esta junta de aclaraciones y nuestras condiciones generales?

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 7.4 DENOMINADO "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS".

10. Para estar en igualdad de condiciones con la aseguradora actual, favor de proporcionar el reporte a DETALLE de la siniestralidad de por lo menos la última vigencia, así como la de la prórroga otorgada, que contenga no. de casos, cobertura afectada, monto reclamado, fecha de reclamación y fecha de pago del siniestro así como porcentaje de afectación a la prima devengada.

RESPUESTA: LA SINIESTRALIDAD DE LA ASEGURADORA ACTUAL SE PROPORCIONO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU ANEXO 1.

11. Favor de aclarar si la siniestralidad que se enviará ya incluye la siniestralidad pendiente de pago, en caso contrario favor de proporcionar el reporte de los pagos pendientes por siniestros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

12. Favor de proporcionar el reporte actualizado a la fecha y a detalle de la siniestralidad de la vigencia del 31 de Agosto del 2014 al 31 de Agosto del 2015, ya que según el acta de aclaraciones publicada en el sistema compranet, del concurso EA-910002998-N3-2015 en la 2da aclaración de la convocante era de \$6,120,000.00, al 19 de Agosto del 2015, que contenga no. de casos, cobertura afectada, monto reclamado, fecha de reclamación y fecha de pago del siniestro así como porcentaje de afectación a la prima devengada.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, FAVOR DE COTIZAR CON EL ULTIMO AÑO DE LA SINIESTRALIDAD PROPORCIONADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

13. Favor de proporcionar el reporte actualizado a la fecha y a detalle de la siniestralidad de la vigencia del 31 de Agosto del 2013 al 31 de Agosto del 2014, ya que según el acta de aclaraciones publicada en el sistema compranet, del concurso EA-910002998-N4-2014 en la respuesta a la pregunta 13 (página 2) era de \$12,780,000.00, al 23 de Agosto del 2014, que contenga no. de casos, cobertura afectada, monto reclamado, fecha de reclamación y fecha de pago del siniestro así como porcentaje de afectación a la prima devengada.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, FAVOR DE COTIZAR CON EL ULTIMO AÑO DE LA SINIESTRALIDAD PROPORCIONADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

14. Favor de proporcionar el reporte actualizado a la fecha y a detalle de la siniestralidad de la vigencia del 30 de Junio del 2012 al 30 de Junio del 2013, ya que según el acta de aclaraciones publicada en el sistema compranet, del concurso EA-910002998-N2-2013 en la respuesta a la pregunta 15 (página 2) era de \$14,620,000.00, al 19 de Junio del 2013, que contenga no. de casos, cobertura afectada, monto reclamado, fecha de reclamación y fecha de pago del siniestro así como porcentaje de afectación a la prima devengada.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, FAVOR DE COTIZAR CON EL ULTIMO AÑO DE LA SINIESTRALIDAD PROPORCIONADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

15. Favor de proporcionar el reporte actualizado a la fecha y a detalle de la siniestralidad de la vigencia del 30 de Junio del 2011 al 30 de Junio del 2012, ya que según el acta de aclaraciones publicada en el sistema

compranet, del concurso EA-910002998-N4-2012 (2da convocatoria) en la respuesta a la pregunta 1 (página 1) era de \$15,000,000.00, del 1 de Mayo de 2011 al 19 de Junio del 2012, que contenga no. de casos, cobertura afectada, monto reclamado, fecha de reclamación y fecha de pago del siniestro así como porcentaje de afectación a la prima devengada.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, FAVOR DE COTIZAR CON EL ULTIMO AÑO DE LA SINIESTRALIDAD PROPORCIONADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

16. Favor de proporcionar el reporte actualizado a la fecha y a detalle de la siniestralidad de la vigencia del 30 de Mayo del 2010 al 30 de Mayo del 2011, ya que según el acta de aclaraciones publicada en el sistema compranet, del concurso EA-910002998-N3-2011 en la respuesta a la pregunta 32 (página 4) era de \$18,900,000.00, del 1 de Junio de 2010 al 18 de Mayo del 2011, que contenga no. de casos, cobertura afectada, monto reclamado, fecha de reclamación y fecha de pago del siniestro así como porcentaje de afectación a la prima devengada.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, FAVOR DE COTIZAR CON EL ULTIMO AÑO DE LA SINIESTRALIDAD PROPORCIONADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

17. Favor de proporcionar el acta de esta junta de aclaraciones de esta licitación en medio magnético en archivo tipo Word o manipulable o vía mail a la dirección gbalcazar@apvida.mx

RESPUESTA: NEGATIVO, SE ENTREGARA COPIA FOTOSTÁTICA A LOS PARTICIPANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES O BIEN POR CORREO ELECTRÓNICO EN ARCHIVO PDF A LOS QUE NO ASISTAN AL MISMO.

18. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que la vigencia de póliza a licitar será de será de las 00:00 del día 01 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 a las 24:00 horas.. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

19. Favor de indicar a que se refiere la convocante como "Muerte en cumplimiento del deber".

RESPUESTA:

FALLECIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER: LA MUERTE DE UN AGENTE QUE OCURRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A) AL SER ATACADO AL EVITAR O TRATAR DE EVITAR LA COMISIÓN DE UN DELITO.

B) AL SER ATACADO AL DETENER O TRATAR DE DETENER A ALGUIEN QUE SE PUEDA PRESUMIR RAZONABLEMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA COMISIÓN DE UN DELITO.

C) AL SER ATACADO AL PONER FIN A TRATAR DE PONER FIN A CUALQUIER DESORDEN, DISTURBIO O CUALQUIER ACCIÓN CONTRARIA AL ORDEN PÚBLICO, A LA SEGURIDAD PÚBLICA O AUTORIDAD.

D) AL DIRIGIRSE A UNA COMISIÓN OFICIAL O EN LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO.

E) AL INTERVENIR EN EL SALVAMENTO DE LA VIDA DE UNA PERSONA O PARA PROTEGER PROPIEDADES QUE POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA CORRIENDO PELIGRO, PARA LO CUAL TUVIERE QUE ARRIESGAR LA SUYA PROPIA.

F) AL OCURRIR DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES COMO AGENTE O ESTANDO FRANCO DE SERVICIO CUANDO LA MUERTE SOBREVenga CLARAMENTE COMO CONSECUENCIA DE SU ACTIVIDAD COMO AGENTE LLEVADA A CABO EN HORAS DE SERVICIO.

20. Favor de confirmar que al final de la vigencia habrá ajuste de primas por altas o bajas del personal a asegurar.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

21. Se solicita amablemente a la convocante que describa la actividad laboral de los participantes del seguro de las partidas 3, 6 y 8.

RESPUESTA: PARTIDA 3 ACTIVIDAD OPERATIVA, PARTIDA 6 ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA, PARTIDA 8 ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

22. Se solicita amablemente a la convocante ratificar o aclarar que las sumas aseguradas se considerarán como sigue:

- a. Cobertura Básica: \$170,000 pesos
- b. Indemnización por muerte accidental: \$170,000 pesos
- c. Incapacidad Total y Estado de Invalidez: \$150,000 pesos
- d. Pérdidas Orgánicas: Tabla Escala "B" de acuerdo a las condiciones la compañía adjudicada.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.

23. Favor de especificar el tipo de armas de fuego que son utilizadas en las partidas 3, 5 y 7.

RESPUESTA: INFORMACIÓN SOLICITADA ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.

24. Se solicita amablemente a la convocante que indique la relación de participantes que tiene licencia sin goce de sueldo o sueldo parcial.

RESPUESTA: LA PÓLIZA SERÁ AUTOADMINISTRABLE.

25. Estimaremos de la convocante ratifique que para los eventos de invalidez y en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la institución competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado en medicina del trabajo, donde el asegurado presentará historial completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: EL ÚNICO AUTORIZADO ES EL COMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO.

26. Favor de indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad o en proceso de trámite de una incapacidad total, en caso afirmativo se solicita a la convocante proporcionar el detalle dicho personal indicando nombre, RFC, fecha de nacimiento, así como la causa que originó la incapacidad.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE PROPORCIONARA A LA COMPAÑÍA GANADORA.

27. ¿Qué institución elabora el dictamen de incapacidad total estado de Invalidez?

RESPUESTA: COMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

28. Se solicita a la convocante indicar el criterio de pago de la cobertura de incapacidad total y estado de invalidez:

- a. A la fecha de ocurrido, cuando sucede el evento que provoca la incapacidad total o estado de invalidez.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
- A vertical line with a checkmark-like mark.
- The word "Nota" written vertically.
- The number "20" written vertically.
- A signature.
- A large "D" written vertically.
- A signature at the bottom right.

- b. A la fecha de dictamen, cuando es declarada la incapacidad total o estado de invalidez por parte de la institución de salud. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- EL PAGO DE LA COBERTURA ES A LA FECHA DEL DICTAMEN.

29. Agradeceremos de la convocante ratificar que el seguro objeto de la presente licitación aplicará sin dividendos.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

30. Favor de indicar si la convocante cuenta actualmente con Asesor de Seguros o figura análoga.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

31. A efectos de no encarecer el programa de seguros, favor de indicar si es motivo de descalificación no otorgar cobertura de Edad Sin Límite para los beneficios de Accidente e Invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

32. En caso de que la respuesta a mi pregunta anterior sea negativa agradeceré a convocante considerar en cada una de sus partidas los siguientes límites de edad:

- a. Para muerte accidental nuevas altas hasta 79 años
- b. Para muerte accidental renovaciones hasta 94 años
- c. Para invalidez total y permanente nuevas altas y renovación hasta 69 años

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SIN LIMITE DE EDAD EN TODOS LOS BENEFICIOS.

33.**La muerte de personal de Confianza Oficiales de Policía de la Secretaria de Seguridad Pública y Seguridad y custodia de CERESO, CEDIRESOS, CERTMIED y Agentes de la Fiscalía General en cumplimiento del deber se considerara como muerte accidental...

- Solicitamos a la convocante definir a detalle "Muerte en cumplimiento de su deber"
- Estimaremos por parte de la convocante especificar si la siniestralidad que nos proporcionarán contiene la siniestralidad a causa de este beneficio, en caso contrario favor de proporcionarla.

RESPUESTA: DEFINICIÓN DE MUERTE EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESPUESTA 19.

ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONO SI CONTIENE DE LA SINIESTRALIDAD A CAUSA DE ESTE BENEFICIO.

34. Se indica textualmente, "Debe considerarse dentro de la Cobertura el uso de motocicletas para el personal de Confianza Oficiales de Policía de la Secretaria de Seguridad Publica (para 20 elementos) (PARTIDA 3, 5 y 7)." Indicar específicamente quienes de los participantes de las partidas 3, 5 y 7 utilizan motocicleta, aclarando si solo la utilizan como herramienta de trabajo. Favor de manifestarse al respecto.

RESPUESTA: EL USO DE LAS MISMAS ES INDISTINTO, EL PERSONAL QUE UTILIZA MOTOCICLETA COMO HERRAMIENTA DE TRABAJO.

35. Se solicita a la convocante confirmar que para el dictamen de la muerte accidental se presentara en todos los casos completa el Acta del Ministerio Público en adición a la constancia signada por el Secretario de Seguridad Pública o el Fiscal General del Estado (PARTIDAS 3, 5 y 7). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: EN DICHO SUPUESTO EN QUE LA MUERTE SEA EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER SE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA SIGNADA POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA O EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO O DE LO CONTRARIO SI ES POR MUERTE ACCIDENTAL NO SE REQUERIRÁ DEL ACTA FIRMADA POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA O EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.

36. Se solicita a la convocante enviar el listado en Excel del personal que actualmente tenga licencia sin goce de sueldo o sueldo parcial especificando desde qué fecha, nombre y la causa por la cual se autorizó dicha licencia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE PROPORCIONARA A LA COMPAÑÍA GANADORA.

37. Agradeceré a la convocante confirmar que el personal que tenga licencia sin goce de sueldo o sueldo parcial continuara asegurado solo con la cobertura de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: INDEPENDIEMENTE DE LA SITUACIÓN CADA ÓRGANO DE GOBIERNO PAGA EL TOTAL DE LA PRIMA PARA QUE CONTINÚE CON LOS MISMOS BENEFICIOS.

38. Favor de confirmar que los términos que se mencionan como "Incapacidad Total" o "Estado de Invalidez" se refieren a un mismo concepto el cual se manejara como Invalidez Total y Permanente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NEGATIVO, SON CONCEPTOS DISTINTOS.

39. En caso de que la respuesta a mi pregunta anterior sea negativa, agradeceré a la convocante aclarar el alcance de las coberturas "Incapacidad Total" o "Estado de Invalidez". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: INCAPACIDAD TOTAL: ES LA PERDIDA DE FACULTADES O APTITUDES DE UNA PERSONA QUE LA IMPOSIBILITA PARA DESEMPEÑAR CUALQUIER TRABAJO POR EL RESTO DE LA VIDA DERIVADO DE UN RIESGO DE TRABAJO. ESTADO DE INVALIDEZ: CUANDO LA ENFERMEDAD NO PROFESIONAL IMPOSIBILITE AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR SU ACTIVIDAD LABORAL.

40. Favor de indicar ¿qué Institución Pública de Salud será la responsable de emitir el dictamen de Incapacidad Total o Estado de Invalidez? Favor de manifestarse al respecto.

RESPUESTA: COMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

41. Se entiende que para las Partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 se solicita la siguiente suma asegurada:

- a. Fallecimiento: 170,000 MXP
- b. Muerte Accidental: 170,000 MXP
- c. Incapacidad Total y Permanente o Estado de Invalidez Total y Permanente: 150,000 MXP
- d. Pérdida de Miembros: Escala "B" sobre una suma asegurada de 170,000 MXP

Favor de indicar si las sumas aseguradas aquí indicadas son correctas.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

42. Bases. Pág. 22. 17va. viñeta. Favor de informar la razón por la cual se menciona que al momento de emitirse por parte del Comité de Medicina del Trabajo del Gobierno del Estado de Durango o la institución pública de salud el dictamen de Incapacidad Total y Permanente o Estado de Invalidez Total y Permanente, NO se presentará aviso de baja a la Compañía Aseguradora, lo anterior ya que es lo que se maneja en caso de este tipo de siniestros. Favor de manifestarse al respecto.

RESPUESTA: PORQUE ES UNA PRESTACIÓN Y PODRÁN SEGUIR ASEGURADOS.

43. Se indica textual "La fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico que emita el Comité de Medicina del Trabajo del Gobierno del Estado de Durango o la Institución de Salud a la que se encuentre afiliado el Asegurado...

a. Estimaremos por parte de la convocante especificar todas las instituciones de salud a las que están afiliados los participantes.

b. Se entiende que las instituciones de salud a las que se refiere serán instituciones de salud gubernamentales y que para el caso de la cobertura de invalidez el dictamen deberá ser otorgado por un médico certificado en medicina del trabajo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA INSTITUCIÓN ES EL ISSSTE. EL DICTAMEN SERÁ POR EL COMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

44. Bases. Pág. 22. 19va viñeta. Menciona la convocante: DOS PÓLIZAS POR PARTIDA. Favor de detallar como se requiere la presentación de éstas dos pólizas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES SE DEBERÁN DE ENTREGAR DOS JUEGOS DE PÓLIZAS POR PARTIDA.

45. Bases. Pág. 22. Se solicita a la convocante especificar cuál(es) es(son) la(s) diferencia(s) entre la cobertura de INCAPACIDAD TOTAL vs ESTADO DE INVALIDEZ a la que hace referencia. Favor de manifestarse al respecto.

RESPUESTA: NO EXISTE DIFERENCIA EN CUANTO A SU COBERTURA, DEBIDO A QUE EN AMBAS SE CUBRE EL MISMO MONTO, EQUIVALENTE A \$150,000.00 PESOS.

46. Bases. Pág. 22. ultima viñeta. La convocante menciona queuna vez pagándose la reclamación por la Incapacidad total o el estado de Invalidez el asegurado continuara con la cobertura de fallecimiento. A lo anterior se pide aclarar si la continuación de la cobertura de fallecimiento, a la que se refiere, cubrirá hasta el fin de vigencia de la póliza o hasta el fallecimiento del asegurado. Favor de confirmar.

RESPUESTA: HASTA EL FIN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

47. Se solicita a la convocante informar las actividades de mayor riesgo que desempeña el personal sindicalizado y de confianza de las partidas (COESVI, Trabajadores por obra, Trabajadores por tiempo determinado). Favor de manifestarse al respecto.

RESPUESTA: LOS TRABAJADORES DE MAYOR RIESGO SON LAS PARTIDAS 3, 5 Y 7.

48. Solicitamos a la convocante aclarar la forma de pago con la que se deberá elaborar la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES EN SU PUNTO 3, PAGINA 4.

49. Debido a que no se hace ninguna referencia en bases, se entiende que la definición y alcance de cada una de las coberturas solicitadas estará determinada por las condiciones generales de la compañía adjudicada, considerando las cláusulas de PRELACIÓN Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: PREVALECE LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN.

METLIFE S.A.

1. **Página 2 de 35, apartado 1, numeral 1. Servicios a Licitar;** respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquélla persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. **Favor de Pronunciarse al Respetto.**

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

2. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. **Favor de Pronunciarse al Respetto.**

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. A SU VEZ SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA LEY QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO ES LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

3. **Página 7 de 35, numeral 7.2. Modificación de los documentos de la Licitación, numeral I.;** toda vez que el tiempo entre el acto de junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones es menor a los seis días mencionado, apreciaremos a la Convocante confirmar que dicho numeral, queda sin efecto para la presente licitación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA.- ESTA RESPUESTA QUEDA CONTESTADA REMITIÉNDOSE A LAS ACLARACIONES HECHAS POR LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE ACTO.

4. **Página 9 de 35, numeral 7.4 Instrucciones para la Elaboración de Propuestas, inciso IV, subnumeral 1;** agradeceremos a la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por esta Aseguradora y registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de licitación, en la junta de aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: PREVALECERÁ LA CLAUSULA DE PRELACIÓN

5. **Página 9 de 35, numeral 7.4 Instrucciones para la Elaboración de Propuestas, inciso IV, subnumeral 4;** amablemente se solicitamos a la Convocante confirmar que la "cedula ante la S.H.C.P." se refiere a la "Cedula de Identificación Fiscal". **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA.- SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

6. **Página 9 de 35, numeral 7.4 Instrucciones para la Elaboración de Propuestas, inciso IV, subnumeral 5;** se solicita a la Convocante confirmar que mi representada da cumplimiento a su requerimiento al poner a disposición de la Convocante las oficinas de servicio de sus socios comerciales legalmente establecida en la Ciudad de Durango, en donde se realicen entre otras, la atención de todas las obligaciones que deriven de la póliza, tales como atender las reclamaciones, tramites de indemnizaciones de los asegurados y en su caso, beneficiarios, otorgamiento de formatos, asesorías sobre la operación de la póliza y otros productos que comercialice mi representada, brindar consultas, ofrecer información sobre la póliza, recepción y tramite de siniestros y realización de pago de sumas aseguradas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL 7.4 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, INCISO IV, SUBNUMERAL 5.

7. **Página 10 de 35, numeral 13, Anticipo por gastos funerarios;** apreciaremos de la Convocante confirmar que el pago de dicho anticipo reduce proporcionalmente el de la suma asegurada por fallecimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

8. **Página 11 de 35, numeral 7.4 Instrucciones para la Elaboración de Propuestas, inciso IV, subnumeral 23;** respecto del requerimiento relativo a la constancia de sanciones que se indica en el sub numeral 22 del apartado 6.4 de las bases, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que dicho requisito será cumplido, en los término de la respuesta que emita para este efecto la CONDUSEF a través de las Dirección General de Dictaminación y Supervisión y/o Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras. **Favor de Pronunciarse al Respecto.**

RESPUESTA.- ESTA RESPUESTA QUEDA CONTESTADA REMITIÉNDOSE A LAS ACLARACIONES VERTIDAS POR LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE ACTO.

9. Como complemento de la aclaración anterior y toda vez que mi representada no tiene injerencia en el plazo de atención a la gestión realizada, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que se tendrá por cumplido su requerimiento, exhibiendo el acuse de recibo al escrito de mérito, con la salvedad de que la respuesta oficial al mismo, será entregada una vez que la misma sea otorgada por la autoridad correspondiente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO NUMERAL 7.4 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, INCISO IV, SUBNUMERAL 23.

10. **Página 12 de 35, numeral 7.4. Instrucciones para la Elaboración de Propuestas, proposición económica, apartado: La proposición económica deberá contener, numeral 2;** amablemente solicitamos a la Convocante especificar a qué se refiere con lo siguiente:
- Tiempo y forma de entrega de las pólizas.
 - Garantía de los servicios

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA SE REFIERE A QUE ÉSTA EN PRIMER TERMINO, DEBERÁ CONTENER TODOS LOS BENEFICIOS CONTRATADOS, Y QUE EL TIEMPO PARA ENTREGA, NO REBASE EL ESTABLECIDO POR LA CARTA COBERTURA, LA QUE DEBERÁ CUBRIR DESDE LA 00:00 HRS. DEL 01 DE FEBRERO 2018 HASTA LA ENTREGA DE LA PÓLIZA.

LAS GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS SE REFIERE A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA Y DE CUMPLIMIENTO, QUE SEÑALA EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

11. **Página 12 de 35, apartado: La proposición económica deberá contener, numeral 3 y página 17 de 35, numeral 14, Garantías;** respecto de la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta y la Garantía de Cumplimiento de Contrato, hacemos del conocimiento de la Convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 de la citada Ley. Por lo anterior, atentamente se solicita a esa H. Convocante se sirva aceptar la eliminación del requisito mencionado en el numeral de referencia, de acuerdo a los siguientes preceptos:

ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido"...

...*"VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"*...

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE EL ARTICULO 42 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EXIGE SU PRESENTACIÓN.

12. **Página 14 de 35, numeral 9. Descalificación de los licitantes;** agradeceremos a la Convocante confirmar que no será causa de descalificación si el monto de las primas es menor al de los demás licitantes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

13. **Página 16 de 35, numeral 12. Modelo de Contrato y página 27 de 35, Anexo 3;** se solicita a la convocante se sirva ratificar que dicho documento constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por la convocante y la institución que resulte adjudicada; asimismo dicho contrato versara sobre la expedición de la póliza del Seguro de Vida y que su contenido será acorde a las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Licitación y aquellas modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SOLO ES UN FORMATO.

14. **Página 16 de 35, numeral 12.2 Firma del Contrato (Suscripción del Contrato);** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante confirmar que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado por la falta de dicha documentación que como requisito indispensable e ineludible establecen las Disposiciones de Carácter General. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA.- SOLO SE ENTREGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, AL DÍA SIGUIENTE DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

15. **Página 17 de 35, numeral 13, inciso a) Previo al acto de presentación y apertura de propuestas;** agradeceremos a la convocante confirmar que el documento para acreditar la personalidad del representante legal que firme las propuestas y asista al acto de apertura de las propuestas, será mediante poder notarial especial e identificación oficial con fotografía y en caso de que éste no asista, podrá comparecer a los actos de presentación y de apertura de ofertas, así como al acto de fallo, y hacer las aclaraciones que se deriven de los actos que se encuentren relacionados con la presente licitación, persona autorizada mediante Carta Poder Simple para tales efectos, acompañada de una identificación oficial con fotografía de quien otorga y recibe el poder, mismo que será presentado por

fuera de los sobres de la propuesta técnica y económica previo al acto de presentación y apertura de propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 13.

16. **Página 20 de 35, apartado De las Sanciones y Penas, numeral III.- Penas Convencionales;** se solicita a la Convocante se sirva ratificar que en caso de resultar adjudicada, las penas convencional serán calculadas con base al incumplimiento directamente imputable al licitante adjudicado, entendiéndose esto a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

RESPUESTA.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES REGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN DONDE SU ARTÍCULO 42 ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE PACTAR PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO LA TRAMITACIÓN DE LAS MISMAS.

17. **Página 21 de 35, Anexo Técnico;** mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Grupo de Vida" como "Seguro Institucional de Vida Grupo sin Participación de las Utilidades", otorgando las mismas condiciones solicitadas; estimaremos de la Convocante permita utilizar esta denominación para la presentación de propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBIENDO PRESENTAR DENTRO DE LA INFORMACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS PARA ACREDITAR SU DICHO.

18. **Páginas 21 de 35, Anexo Técnico (Todas las partidas);** mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar a la cobertura de "Vida" como "Fallecimiento", otorgando las mismas condiciones solicitadas; estimaremos de la Convocante permita utilizar esta denominación para la presentación de propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBIENDO PRESENTAR DENTRO DE LA INFORMACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS PARA ACREDITAR SU DICHO.

19. **Páginas 21 de 35, Anexo Técnico (Partidas 3, 5, 7 y 10),** mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar a la cobertura "Pérdida de Miembros" como "Accidente (Pérdidas Orgánicas Escala "B")", otorgando las mismas condiciones solicitadas; estimaremos de la Convocante permita utilizar esta denominación para la presentación de propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBIENDO PRESENTAR DENTRO DE LA INFORMACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS PARA ACREDITAR SU DICHO.

20. **Páginas 21 de 35, Anexo Técnico (Todas las partidas);** agradeceremos a la Convocante confirmar que la cobertura de incapacidad o invalidez total y permanente es para todas las partidas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.

21. **Página 21 de 35, Anexo Técnico;** solicitamos a la Convocante confirmar que las condiciones solicitadas son las mismas con las que cuenta actualmente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: LAS CONDICIONES CAMBIARON, SE INCREMENTÓ LA SUMA ASEGURADA DE LAS PARTIDAS 3,5 Y 7.

22. **Página 21 de 35, Anexo Técnico;** apreciaremos de la Convocante confirmar que las personas que se encuentran en licencia sin goce de sueldo o sueldo parcial, están incluidas en los listados proporcionados para la cotización. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: ES UNA PÓLIZA AUTOADMINISTRABLE, SI ESTÁN INCLUIDAS.

23. **Página 21 de 35, Anexo Técnico;** agradeceremos de la Convocante indicar que porcentaje del personal activo (8,231 asegurados) se encuentra afiliado al ISSSTE. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: 100%.

24. **Página 21 de 35, Anexo Técnico;** apreciaremos de la Convocante indicar a que Instituciones de Salud están afiliados los asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).

25. **Página 21 de 35, Anexo Técnico;** apreciaremos de la Convocante confirmar que en los casos de incapacidad total y permanente y de invalidez total y permanente, la fecha de siniestro será la que corresponda a la fecha de emisión del Dictamen de incapacidad total y permanente o de invalidez total y permanente y el pago del siniestro será a cargo de la Aseguradora en la que haya estado asegurado el servidor público a la fecha del dictamen. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: AFIRMATIVO. EL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO EN LO REFERENTE AL ESTADO DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL.

26. En alcance a la pregunta anterior, apreciaremos de la Convocante confirmar que para aquellos casos en los que el dictamen sea expedido por la Institución de Salud a la que se encuentre afiliado el Asegurado, será necesario que la misma la expida un médico certificado en medicina del trabajo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: EL ÚNICO AUTORIZADO ES EL COMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

27. Página 21 de 35, Anexo Técnico; para una mejor evaluación del riesgo, se solicita a la convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la siniestralidad por póliza de los últimos 3 años detallando lo siguiente:

- Número de siniestros por año.
- Monto reclamado y pagado de los siniestros.
- Cobertura afectada (Fallecimiento o Muerte Accidental, etc.).
- Fecha de ocurrido y pagado.
- Número de asegurados por año.
- Suma asegurada por año.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, FAVOR DE COTIZAR CON EL ÚLTIMO AÑO DE LA SINIESTRALIDAD PROPORCIONADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

28. En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la Convocante confirmar que la siniestralidad que entregará a los licitantes, incluye los siniestros pendientes de pago, en caso de no incluirlos, agradeceremos indicar cuantos son los siniestros pendientes de pago de las últimas tres vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA SINIESTRALIDAD DEL ÚLTIMO AÑO PROPORCIONADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN INCLUYEN LOS SINIESTROS PENDIENTES DE PAGO.

29. Página 22 de 35, Anexo Técnico, primera viñeta; agradeceremos de la Convocante confirmar que la suma asegurada solicitada ha sido la misma en los últimos 5 años. En caso de no ser así agradeceremos indicar las diferencias. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS LA SUMA ASEGURADA FUE POR \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N). EN LA LICITACIÓN ACTUAL, LA SUMA ASEGURADA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PARTIDAS 3, 5 Y 7 SE INCREMENTÓ.

30. Página 22 de 35, Anexo Técnico, décimo cuarta viñeta; solicitamos a la convocante confirmar que únicamente la aseguradora adjudicada presentará el listado de personal con nombre, detalle de suma asegurada y costo de prima. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PÁGINA 22 DE 35, ANEXO TÉCNICO, DÉCIMO CUARTA VIÑETA.

31. En alcance a la pregunta anterior y en caso de que la respuesta sea negativa, apreciaremos de la Convocante confirmar que únicamente en los Aspectos Económicos se deberán incluir los listados de personal con nombre y detalle de suma asegurada y costo de prima. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: AFIRMATIVO, LOS LISTADOS DE PERSONAL CON NOMBRE Y DETALLE DE SUMA ASEGURADA Y COSTO DE PRIMA ÚNICAMENTE SE DEBERÁ DE INCLUIR EN LOS ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 32. Página 22 de 35, Anexo Técnico, decima novena viñeta;** solicitamos a la convocante confirmar que se debe de entender por: “dos pólizas por partida”, a que el licitante adjudicado, deberá de entregar a cada uno de los organismos, dos juegos de póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES. SE DEBERÁN DE ENTREGAR DOS JUEGOS DE PÓLIZAS POR PARTIDA.

- 33. Página 22 de 35, Anexo Técnico, décima tercera viñeta,** estimaremos de la Convocante confirmar que por “Póliza Autoadministrable” se refiere a que los consentimientos y designación de beneficiarios estarán resguardados por el Contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA.- AUTOADMINISTRACIÓN: LA CONVOCANTE RESGUARDARÁ LAS DESIGNACIONES REQUISITADAS POR LOS ASEGURADOS Y EN CASO DE PRESENTARSE LA EVENTUALIDAD PREVISTA EN EL CONTRATO, ENVIARÁ EL ORIGINAL DE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS HACIENDO CONSTAR QUE ES LA ÚLTIMA QUE ELABORÓ EL ASEGURADO.

- 34. Página 22 de 35, Anexo Técnico, vigésima cuarta viñeta;** indican: “El concepto de suma asegurada en el seguro de vida, una vez pagándose la reclamación por estado de invalidez el asegurado continuara con la cobertura de fallecimiento”, agradeceremos de la Convocante confirmar que lo que requiere es la cobertura de Exención de Pago de Primas por Invalidez Total y Permanente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA.- UNA VEZ PAGADO LA RECLAMACIÓN POR ESTADO DE INVALIDEZ, INCAPACIDAD TOTAL, EL ASEGURADO CONTINUARA CON LA COBERTURA POR FALLECIMIENTO.

- 35. Página 23 de 35, Anexo Técnico, segunda viñeta;** se solicita a la convocante se sirva ratificar que el pago de la Suma Asegurada a los beneficiarios, mediante el mecanismo que el propio beneficiario determine, pudiendo ser posible mediante cheque o transferencia bancaria. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PÁGINA 23 DE 35, ANEXO TÉCNICO, SEGUNDA VIÑETA.

- 36. Página 23 de 35, Anexo Técnico, Cobertura de Muerte Accidental;** solicitamos a la convocante confirmar que para pagar la Muerte Accidental en las partidas que lo solicitan, será necesario presentar el acta del Ministerio Público. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PÁGINA 23 DE 35, ANEXO TÉCNICO, COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL.

- 37. Página 33 de 35, Anexo 6 Propuesta Económica;** estimaremos de la Convocante confirmar que la presentación de la propuesta económica será conforme al formato señalado como Anexo 6 para cada una de las partidas; en caso de no ser así se puede presentar en formato libre formato libre. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES Y A LO ESTABLECIDO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 38. Página 33 de 35, Anexo 6 Propuesta Económica;** en lo referente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cabe señalar que como el Seguro de Vida no causa I.V.A., entendemos que cumplimos incluyendo una nota en la propuesta económica que diga "El seguro de Vida no causa I.V.A." **Favor de ratificar o rectificar lo anterior.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

- 39.** Se solicitamos amablemente a la convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la información de la colectividad asegurable de los servidores públicos; en cuanto a su R.F.C. o fecha de nacimiento, sexo, puesto, suma asegurada, actividad; con la finalidad de elaborar la propuesta económica. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN YA SE ENVIÓ VÍA CORREO Y DE IGUAL FORMA SE ENTREGARA UN DISCO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

- 40.** Página 33 de 35, Anexo 6 Propuesta Económica, columna denominada "Precio Unitario"; entendemos que el concepto solicitado como "Precio Unitario" corresponde al monto de la Prima Neta Total por partida o es la cuota anual al millar de suma asegurada, de lo anterior se le solicita amablemente a la convocante ratificar que opción se deberá de considerar; en caso de no ser correcta nuestra apreciación agradeceremos detallar que se debe escribir en este concepto. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- PRIMA NETA TOTAL POR PARTIDA.

- 41.** Página 28 de 35; en lo referente a la Forma de Pago, estimaremos de la Convocante ratificar que la forma de pago será en una sola exhibición, dado que en la página 4 de 35, numeral 3. Condiciones de Pago señalan que la forma de pago será mensual. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 3.

- 42.** Apreciaremos de la Convocante proporcione las bases de la licitación en archivo electrónico en formato de Word. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICIÓN.

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.

1. General. Se pide a la Convocante nos proporcione las bases en Word, así como el listado de asegurados en formato Excel. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU SOLICITUD.

2. Página 9. Numeral IV. Inciso 1. Se pide a la Convocante confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales que mi representada tiene registradas ante la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PÁGINA 9. NUMERAL IV. INCISO 1.

3. Página 9. Numeral IV. Inciso 4. Se pide a la Convocante confirme que para cumplir con este requisito se deberá presentar la Cédula de Identificación Fiscal. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

4. Página 9. Numeral IV. Inciso 6. Solicitan acreditar con documentación suficiente que el personal designado para la atención y cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente licitación cuentan con la experiencia probada en la prestación del servicio licitado. Al respecto se pide a la Convocante confirme que para cumplir con lo anterior podremos presentar constancia firmada por nuestra área de Recursos Humanos en la cual se enuncie que el personal designado cuenta con la experiencia probada en la prestación del servicio licitado, señalando nombre, puesto y años de experiencia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PÁGINA 9. NUMERAL IV. INCISO 6

5. Página 10. Numeral IV. Inciso 15. Solicitan presentar estados financieros dictaminados al 31 de Diciembre de 2017. Al respecto se pide a la Convocante confirme que se refiere a presentar los estados financieros dictaminados al 31 de Diciembre de 2016, toda vez que fiscalmente las personas morales (licitantes) contamos hasta el 31 de Marzo de 2018 para poder presentar nuestra declaración anual 2017 y poder contar posteriormente con nuestros estados financieros debidamente dictaminados. Favor de pronunciarse al respecto.

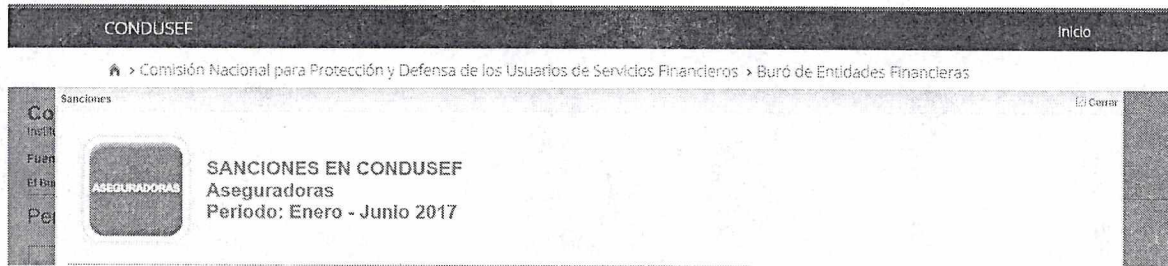
RESPUESTA.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LAS DECLARACIONES PROVISIONALES (MENSUALES) DE ENERO 2017 A NOVIEMBRE 2017, CONJUNTAMENTE CON LAS DECLARACIÓN ANUAL 2016.

6. Página 10. Numeral IV. Inciso 15. Solicitan presentar pagos provisionales de enero a diciembre de 2017. Al respecto se pide a la Convocante nos permita presentar pagos provisionales de Enero a Noviembre de 2017. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA.

7. Página 11. Numeral IV. Inciso 23. Solicitan constancia emitida por la Condusef, en la que se asienten las sanciones por incumplimiento de obligaciones por causas imputables al licitante. Al respecto se pide a la

Convocante confirme que para cumplir con lo anterior podremos presentar la publicación que realiza la CONDUSEF en la página www.buro.gob.mx en la cual se indican las sanciones por incumplimiento de obligaciones por causas imputables al licitante.



Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- RESPUESTA.- ESTA RESPUESTA QUEDA CONTESTADA REMITIÉNDOSE A LAS ACLARACIONES VERTIDAS POR LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE ACTO.

8. Página 12. Propuesta económica. Se pide a la Convocante confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta económica el desglose de prima por asegurado y únicamente el licitante adjudicado será quien lo presente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU PÁGINA 12. PROPUESTA ECONÓMICA.

9. Página 12. Propuesta económica. Con respecto a la garantía de sostenimiento de la propuesta; hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294, fracción VI de la citada Ley. Por lo anterior, se solicita a esa H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. Favor de pronunciarse al respecto.

"ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido"...

..."VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"...

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, YA QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN SU ARTICULO 42 EXIGE SU PRESENTACIÓN.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

10. En caso de que la respuesta a nuestra pregunta anterior sea en sentido negativo se pide a la Convocante nos permita presentar la garantía a través de un cheque cruzado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, TENDRÁ QUE SER MEDIANTE FIANZA EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.

11. Página 12. Solicitan presentar en dispositivo de almacenamiento las propuestas técnicas y económicas. Al respecto se pide a la Convocante confirme que solo se deberán presentar el Anexo 1 y Anexo 6 dentro del dispositivo. En caso contrario favor de especificar.

RESPUESTA.- DEBERÁ CONTENER LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA.

12. Presentación de propuestas. Se pide a la Convocante confirme que las propuestas podrán ser presentadas por una persona distinta al representante legal; siempre y cuando se presente con una carta poder simple y las propuestas se encuentren firmadas por el representante legal. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 13.

13. Página 16. Numeral 12. Modelo de contrato. Se pide a la Convocante confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra proposición el modelo de contrato (Anexo 3) Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO SERÁ NECESARIO PRESENTARLO, YA QUE ES SOLO UN FORMATO, Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE ADECUARÁ A LAS CONDICIONES NECESARIAS.

14. Página 33. Propuesta económica. Favor de confirmar que en el Concepto "CANTIDAD" deberá señalarse: 1, ya que el precio unitario corresponde al total de cada partida. En caso contrario favor de especificar.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

15. Se le solicita amablemente a la Convocante proporcionar la Siniestralidad actualizada y detallada por cobertura, monto, fecha ocurrido y fecha reportado de las últimas cinco vigencias de cada partida

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, FAVOR DE COTIZAR CON EL ULTIMO AÑO DE LA SINIESTRALIDAD PROPORCIONADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

16. Se le solicita amablemente a la Convocante proporcionar la base de datos de cada partida incluyendo como mínimo:

- Nombre completo
- Fecha de Nacimiento o RFC
- Genero
- Puesto
- Suma Asegurada
- Categoría (A que póliza corresponde)

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN YA SE ENVIÓ VÍA CORREO Y DE IGUAL FORMA SE ENTREGARA UN DISCO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

17. Se le solicita a la convocante confirmar que la vigencia será a partir de las 0:00 horas del 01 Febrero de 2018 hasta las 24:00 horas del 31 de Diciembre del 2018 (11 meses).

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

18. Se le solicita a la convocante proporcionar la información de las vigencias anteriores :

- # Asegurados
- Suma Asegurada
- Prima Pagada
- Techo presupuestal

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, FAVOR DE COTIZAR CON EL ULTIMO AÑO DE LA SINIESTRALIDAD PROPORCIONADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

19. Se le solicita a la convocante confirmar si los integrantes de la partida 10 portan armas de fuego

RESPUESTA: NEGATIVO, SE ACLARA QUE SE CANCELA EN LA PARTIDA 10 PERDIDA DE MIEMBROS YA QUE NO CORRESPONDE SOLAMENTE SEGURO DE COBERTURA DE VIDA Y BENEFICIO ADICIONAL DE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL, INCAPACIDAD TOTAL Y ESTADO DE INVALIDEZ.

20. Se le solicita a la Convocante nos detalle el nombre y/o el número del o de los empleado(s) que se encuentran incluidos en el listado de participantes cuyo estatus sea en licencia médica.

RESPUESTA: ES UNA PÓLIZA AUTOADMINISTRABLE.

21. Se le informa a la convocante que para forma de pago fraccionado Mensual éste aplicaría un Recargo Financiero. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: FAVOR DE CONTEMPLARLO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

22. Con el fin de no encarecer la prima se le solicita a la Convocante modificar las Edades de aceptación a quedar como sigue, misma que se tiene registrada ante La CNSF.

- BÁSICA (Fallecimiento): Sin límite de Edad
- Muerte Accidental): hasta 69 años con cancelación automática a los 70 años
- SAIT (Invalidez Total y permanente): hasta 64 años con cancelación automática a los 65 años

RESPUESTA: SIN LIMITE DE EDAD EN TODOS LOS BENEFICIOS.

23. Se le solicita amablemente a la Convocante indicar el periodo de espera para la Cobertura de Invalidez Total y permanente (tres o seis meses.)

RESPUESTA: LA COBERTURA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

24. Se le solicita amablemente a la Convocante informar que institución médica va dictaminar la Invalidez

RESPUESTA: EL COMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

25. Se le solicita a la convocante confirmar que el pago para el beneficio de Invalidez Total y permanente se indemnizará solamente los casos dictaminados durante la vigencia amparada.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

26. Se le solicita a la convocante informar si la institución que dictamine la Invalidez está adherido a las instituciones del IMSS O ISSSTE.

RESPUESTA: EL COMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO ES UN ORGANISMO INDEPENDIENTE DEL IMSS Y DEL ISSSTE.

27. En relación a la pregunta, en caso de que la institución que dictamine la Invalidez sea independiente, se le solicita a la convocante nos indique el mecanismo y/o reglas para dictaminar la Invalidez Total y Permanente.

RESPUESTA: EL COMITÉ REALIZA LAS VALORACIONES RESPECTIVAS MEDIANTE UN CUERPO MEDICO COLEGIADO, EN BASE A LA SOLICITUD REMITIDAS POR LA DEPENDENCIA Y/O EL TRABAJADOR, EMITIENDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

28. Se le solicita a la convocante nos proporcione el formato para dictaminar la Invalidez Total y Permanente.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN SE PROPORCIONARA AL LICITANTE ADJUDICADO.

29. Solicitamos a la convocante indicar que en caso de existir controversia para dictaminar la invalidez total y permanente se podrá considerar la participación de nuestro médico examinador, si no se llegara a ningún consenso en mutuo acuerdo, se designará un médico perito certificado en medicina del trabajo para dictaminar la invalidez total y permanente.

RESPUESTA: NEGATIVO, SERÁ EL COMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

30. Se le informa a la convocante en caso de indemnización se podrá aceptar los formatos de designación de beneficiarios de las compañías anteriores, y para nuevas altas deberán llenar los formatos de consentimientos de la compañía adjudicada. Favor de pronunciarse la respecto.

RESPUESTA: AFIRMATIVO, LOS FORMATOS DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS SERÁN DE DISTINTAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS SIENDO LA ULTIMA UN CONSENTIMIENTO ACORDADO CON LA CONVOCANTE Y LA COMPAÑÍA ADJUDICADA.

31. Se le solicita amablemente a la Convocante confirmar que al finalizar la vigencia se le entregará a la compañía adjudicada el listado de actualizado con el fin de realizar el ajuste anual de primas por los movimientos de altas y bajas.

RESPUESTA: AFIRMATIVO.

32. Se le solicita a la convocante confirmar que en total son diez partidas a licitar

RESPUESTA: AFIRMATIVO, SE TRATA DE DIEZ PARTIDAS.

33. Se le solicita a la convocante confirmar que en la partida 10 también se otorga la cobertura de Perdidas orgánicas escala "B".

RESPUESTA: NEGATIVO, SE ACLARA QUE SE CANCELA EN LA PARTIDA 10 PERDIDA DE MIEMBROS YA QUE NO CORRESPONDE, SOLAMENTE SEGURO DE COBERTURA DE VIDA Y BENEFICIO ADICIONAL DE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL, INCAPACIDAD TOTAL Y ESTADO DE INVALIDEZ.

34. Página de 22/35, con respecto al texto que menciona "una vez pagada el beneficio de Invalidez Total y permanente el asegurado continuará con la cobertura de Fallecimiento", por lo anterior se le solicita a la convocante confirmar que para cubrir la necesidad es necesario otorgar la cobertura de BITS (Exención de Pago de Primas) Para las partidas 1,2,3,5,6,7,8,9,10.

RESPUESTA: UNA VEZ PAGADO LA RECLAMACIÓN POR ESTADO DE INVALIDEZ, INCAPACIDAD TOTAL, EL ASEGURADO CONTINUARA CON LA COBERTURA POR FALLECIMIENTO.

35. Se le solicita amablemente a la Convocante confirmar si es correcta nuestra apreciación con respecto a las coberturas y Sumas Aseguradas:

Partidas 1,2,6,8,9.

Coberturas:

Básica (Fallecimiento): \$170,000

BMA (Muerte Accidental): \$170,000

SAIT (Invalidez Total y Permanente): \$150,000

BITS (Exención de pago a Primas): \$150,000

En caso de Indemnización por Muerte Accidental es de $\$170,000 + \$170,000 = \$340,000$

Partidas 4

Coberturas:

Básica (Fallecimiento): \$170,000

BMA (Muerte Accidental): \$170,000

En caso de Indemnización por Muerte Accidental es de $\$170,000 + \$170,000 = \$340,000$

Partidas 3,5,7.

Coberturas:

Básica (Fallecimiento): \$500,000

DIPO (Muerte Accidental y Pérdidas Orgánicas): \$300,000

SAIT (Invalidez Total y Permanente): \$150,000

BITS (Exención de pago a Primas): \$150,000

En caso de Indemnización por Muerte Accidental de \$300,000

Partidas 10.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Coberturas:

Básica (Fallecimiento): \$170,000

DIPO (Muerte Accidental y Pérdidas Orgánicas): \$170,000

SAIT (Invalidez Total y Permanente): \$150,000

BITS (Exención de pago a Primas): \$150,000

En caso de Indemnización por Muerte Accidental es de \$340,000.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN BASES DE LICITACIÓN Y A ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.

36. Se le solicita a la convocante nos proporcione el listado conocido de los empleados con estatus de "Desaparecidos" o listado de casos que se deban de considerar como "Presunción de Muerte".

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON ESE REGISTRO.

37. Favor de ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las Bases de la presente licitación y la Junta de Aclaraciones operaran las condiciones generales de la Compañía Adjudicada prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: PREVALECE LA CLAUSULA DE PRELACION.

38. Con respecto al Seguro de Vida de las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10, sugerimos complementar con la siguiente documentación la reclamación de las siguientes coberturas, favor de pronunciarse al respecto:

Fallecimiento

- Copia del Certificado de Defunción.
- Declaración requisitada por el médico que atendió al asegurado durante su enfermedad, o bien, el que extendió el Acta de Defunción.
- En caso de que el Beneficiario sea menor de edad, Carta Notariada de Patria Potestad

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

39. Con respecto al Seguro de Vida de las partidas 1,2,3,5,6,7,8,9 y 10, sugerimos complementar con la siguiente documentación la reclamación de la siguiente cobertura, favor de pronunciarse al respecto:

Invalidez Total y Permanente

- Historial clínico donde se describa el origen del estado de Invalidez.
- En caso de Invalidez Accidental incluir Actuaciones completas del Ministerio Público.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

40. Con respecto al Seguro de Vida de las partidas 3, 5, 7 y 10 sugerimos complementar con la siguiente documentación la reclamación de la siguiente cobertura, favor de pronunciarse al respecto:

- Radiografías

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE LAS ACLARACIONES VERTIDAS EN ESTE ACTO.

41. Con respecto al anticipo de suma asegurada que solicitan sugerimos complementar dicha cobertura con la siguiente documentación, favor de pronunciarse al respecto:

- Último talón de pago a la fecha de defunción, o cualquier documento que indique la pertenencia del asegurado a la colectividad asegurada
- Comprobante de Domicilio del o los beneficiarios no mayor a 3 meses.
- Original o copia certificada del Acta de Nacimiento del asegurado

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

42. Con respecto al plazo para realizar el pago del anticipo de suma asegurada, solicitamos amablemente a la convocante que se amplíe dicho plazo a 4 día hábiles, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.

43. Solicitamos a la convocante ratifique que para la Incapacidad/Invalidez Total y Permanente y en el caso de existir controversia en el Dictamen expedido por la institución competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en Medicina del Trabajo con el historial completo de dicha Invalidez, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NEGATIVO, EL ÚNICO AUTORIZADO ES EL COMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO.

SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V.

1. **BASES, VIGENCIA:** Favor de ratificar que la vigencia iniciara a las 12:00 horas del día 01 de Febrero de 2018 y concluirá a las 12:00 horas del día 31 de Diciembre del 2018. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: LA VIGENCIA SERÁ DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2018, HASTA LAS 24:00 HRS DEL 31 DICIEMBRE DE 2018.

2. **BASES, COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS.** Solicitamos de la Convocante ratifique si es correcta nuestra apreciación, la cobertura que solicita para el personal Jubilado únicamente es: Cobertura por Fallecimiento con regla de suma asegurada fija de \$170,000.00, y doble indemnización por muerte accidental, en caso contrario favor de especificar. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

3. **BASES, INVALIDEZ.** Solicitamos de la Convocante especifique la Institución de Seguridad Social que dictaminará el estado de invalidez. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: EL COMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

4. **BASES, INVALIDEZ.** Favor de confirmar si el pago de la Suma Asegurada de la cobertura de Invalidez Total y Permanente excluye la de fallecimiento y a su vez la última a la primera. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: UNA VEZ PAGADA LA RECLAMACIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL O ESTADO DE INVALIDEZ, EL ASEGURADO CONTINUARA CON LA COBERTURA POR FALLECIMIENTO.

5. **BASES, INVALIDEZ.** Estimaremos de la convocante confirme que para el caso de la Invalidez Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico otorgada por la Institución que dictamine. Por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el Contratante. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: AFIRMATIVO LA FECHA DEL SINIESTRO SERA LA ESTABLECIDA EN EL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO REFERENTE AL ESTADO DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL.

6. **BASES, INVALIDEZ.** Favor de confirmar que para la Invalidez y en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la Institución competente, la Aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un Médico Especializado y Certificado en Salud del Trabajo con en el historial completo de dicha invalidez. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: NEGATIVO, EL ÚNICO AUTORIZADO PARA EMITIR EL DICTAMEN ES EL COMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO.

7. **BASES, INVALIDEZ.** Favor de indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o licencia médica, en caso afirmativo proporcionar el detalle de dicho personal indicando nombre, rfc o fecha de nacimiento, la colectividad y póliza a la que pertenece así como la causa que originó la incapacidad. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: INDEPENDIENTEMENTE DE LA SITUACIÓN CADA ÓRGANO DE GOBIERNO PAGA EL TOTAL DE LA PRIMA PARA QUE CONTINÚE CON LOS MISMOS BENEFICIOS.

8. **BASES,** Favor de confirmar que el 100% de la prima para el personal Jubilado y/o Pensionado, será a cargo de la Convocante, en caso contrario, favor de especificar el porcentaje con que contribuye la Convocante y el Personal en mención. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

RESPUESTA: AFIRMATIVO. A TRAVÉS DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE.

9. **BASES, EDADES DE ACEPTACIÓN.** Se solicita amablemente a la convocante se limite la edad de aceptación de los beneficios de la forma que sigue:

Fallecimiento -----> De 15 a 99 años

Accidentes -----> De 15 a 69 años con cancelación a los 70 años

Invalidez -----> De 15 a 64 años con cancelación a los 65 años

RESPUESTA: SIN LIMITE DE EDAD EN TODOS LOS BENEFICIOS.

10. BASES, Estimaremos de la convocante mencione a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

RESPUESTA: SI HAY PENDIENTES DE PAGO.

11. BASES, Favor de confirmar que en el caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, agradeceremos ratifique que serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

12. BASES, **PROPUESTA ECONÓMICA.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la oferta de Propuesta Económica es en formato libre, incluyendo lo solicitado en las bases, anexando donde correspondan los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

RESPUESTA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES ANEXOS Y ÉSTA JUNTA DE ACLARACIONES.

13. BASES, **PROPUESTA ECONÓMICA.** En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

RESPUESTA: COSTO POR PARTIDA Y LOTE TOTAL.

14. BASES, **PROPUESTA ECONÓMICA.** Solicitamos amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta Económica la Leyenda "El Seguro de Vida no Causa I.V.A.", en caso contrario especifique. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PETICIÓN.

15. BASES, Se solicita amablemente a la convocante aclarar si en las ultimas 3 vigencias han cambiado las condiciones a aplicar, especifique. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

RESPUESTA: CAMBIARON LAS CONDICIONES SE INCREMENTO LA SUMA ASEGURADA DE LAS PARTIDAS 3,5 Y 7.

16. BASES, Le pedimos a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

RESPUESTA: NO ES OBLIGATORIO, ES UNA PRESTACIÓN.

17. BASES, Solicitamos amablemente a la Convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

RESPUESTA: PREVALECE LA CLAUSULA DE PRELACIÓN.

18. BASES, **PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.** Favor de ratificar que la póliza será auto administrada y al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas o

cambios de suma asegurada, en caso contrario favor de especificar. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

19. **BASES,** Estimaremos de la convocante especifique la forma de pago, favor de especificar. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

RESPUESTA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES.

20. **BASES, SINIESTRALIDAD.** Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione reporte de siniestralidad de los últimos tres años en la cual se describa la siguiente información:

- Número de siniestro
- Cobertura afectada
- Monto pagado
- Fecha de ocurrido
- Fecha de reportado

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, FAVOR DE COTIZAR CON EL ULTIMO AÑO DE LA SINIESTRALIDAD PROPORCIONADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

21. **BASES,** Estimaremos de la convocante confirme que solo la Compañía adjudicada podrá anexar a la Propuesta Técnica las Condiciones Generales que tenga registrada, en el entendido que prevalecerán las condiciones, características y todo aquello solicitado por la convocante, así como la normatividad aplicable.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN ANEXAR LAS CONDICIONES GENERALES CON QUE OPERAN.

22. **BASES.** Se solicita de la convocante se sirva ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro que cita lo siguiente: *"Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento"*.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

23. **BASES,** Solicitamos a la convocante nos proporcione pueda proporcionar el resultado de la junta de aclaraciones en formato Word. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: NEGATIVO, SE ENTREGARA COPIA FOTOSTÁTICA A LOS PARTICIPANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE JUNTA DE DECLARACIONES O BIEN POR CORREO ELECTRÓNICO EN ARCHIVO PDF A LOS QUE NO ASISTAN AL MISMO.

24. **BASES, PUNTO 7, NUMERAL 7.4, INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, CAPITULO IV, PUNTO 15,** Agradeceremos a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación

entregar los balances generales y estados de resultados al 31 de diciembre del 2017 en original, en sustitución de los estados financieros dictaminados a la fecha en que lo solicitan toda vez que legalmente mi representada aún se encuentra dentro del tiempo de gracia para su generación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LAS DECLARACIONES PROVISIONALES (MENSUALES) DE ENERO 2017 A NOVIEMBRE 2017, CONJUNTAMENTE CON LA DECLARACIÓN ANUAL 2016.

25. BASES, PUNTO 7, NUMERAL 7.4, INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, CAPITULO IV, PUNTO 22, Solicitamos a la convocante considere que para dar por cumplido este punto podamos anexar carta manifiesto de no estar participando en propuesta, lo anterior ya que en este tipo de servicio la responsabilidad solo debería de recaer en una aseguradora legamente establecida. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN BASES Y ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.

26. BASES, PUNTO 7, NUMERAL 7.4, INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, CAPITULO IV, PUNTO 23, Agradeceremos a la convocante nos aclare qué documento es el que están solicitando en dicho punto. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: CONSTANCIA EMITIDA POR LA CONDUSEF, EN LA QUE SE ASIENEN LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE.

27. PÁGINA 6. PUNTO 7, NUMERAL 7.4, INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, CAPITULO IV, PUNTO 23, En alcance a la pregunta anterior y en el caso de que sea una carta que se debe de solicitar a la Condusef, solicitamos amablemente a la convocante nos permita omitir de la presentación técnica este punto ya que no es un documento que las aseguradoras estamos obligados a solicitar cada cierto plazo; y en caso de resultar favorecida con el fallo de adjudicación nos comprometemos a que se entregue dicha constancia a la convocante una vez que la entidad la otorgue, lo anterior ya que deben de tener muy en consideración que los tiempos de la licitación no están acordes a los de la dependencia Condusef y que cualquier documento que se pida a esta tarda al menos 15 días hábiles en tenerlo, cuestión que tenemos que apegarnos a lo que dicha autoridad marca **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA.- ESTA RESPUESTA QUEDA CONTESTADA REMITIÉNDOSE A LAS ACLARACIONES VERTIDAS POR LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE ACTO.

28. PÁGINA 6. PUNTO 7, NUMERAL 7.4, INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, CAPITULO IV, PUNTO 26, Amablemente solicitamos a la convocante aclare cuales son los fines de utilización de datos personales que piden se autorice en este punto. **Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA: DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

29. BASES. GENERALES TÉCNICAS. Dado que las propuestas presentadas se calculan con base en los listados entregados por la convocante, solicitamos amablemente nos confirme que en caso de haber cambios al momento de emisión, la prima cambiará de acuerdo a éstos. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.

30. **BASES. GENERALES TÉCNICAS.** Independientemente de la forma de pago que soliciten, amablemente solicitamos a la convocante, nos indique cual es el tiempo de gracia (en días naturales) solicitado que deberemos de contemplar a partir del inicio de periodo a cubrir y hasta la fecha de pago de las primas correspondientes al recibo principal. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

31. **BASES. GENERALES TÉCNICAS.** Amablemente solicitamos a la convocante confirme que no será necesario entregar la garantía de seriedad, o sostenimiento, o cumplimiento al amparo del artículo 15 ley de instituciones de seguros y de fianzas "artículo 15.- mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales", favor de pronunciarse. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO**

RESPUESTA.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES REGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN DONDE SU ARTÍCULO 42 ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE PACTAR PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO LA TRAMITACIÓN DE LAS MISMAS.

32. **BASES. GENERALES TÉCNICAS.** Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme si para la presente licitación asignara asesor de seguros (agente) mismo que deberemos de considerar para apoyo en la administración de la cuenta **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.**

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

33. **BASES. GENERALES TÉCNICAS.** En alcance a la pregunta anterior y en el caso de ser afirmativa, favor de indicar que porcentaje de comisión debemos considerar. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO**

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

34. **BASES. GENERALES JURÍDICAS.** El 14 de Mayo de 2004, así como en su reforma del pasado 19 de Julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley de general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas. Disposiciones relativas a prevenir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. por lo que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso, a la conclusión del acto de fallo.. **FAVOR DE PRONUNCIARSE.**

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE PARA QUE SE DEN LOS SUPUESTOS CITADOS, DEBERÁ EXISTIR UNA SENTENCIA EMITIDA POR UNA AUTORIDAD COMPETENTE QUE ASÍ LO DETERMINE, Y QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA LA MISMA.

THONA SEGUROS S.A. DE C.V.

1. Se solicita a la convocante confirmar que se podrá presentar la licitación por medio tercero nombrado por el Representante Legal, con una carta poder simple para que a nombre de Thona Seguros S.A. de C.V., se encargue de las siguientes actividades: acudir a los eventos de presentación de documentación legal, apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo; facultándola para hacer las aclaraciones necesarias en los diferentes actos, recibir documentación y firmar de estos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 13.

2. Página 4 de 35 numeral 3 PLAZO Y LUGAR DE CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Es correcta nuestra apreciación que debe decir "La cobertura de la póliza de seguros será..." **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

3. Página 4 de 35 numeral 3 PLAZO Y LUGAR DE CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y Página 22 de 35 ANEXO 1. Segunda viñeta. Es correcta nuestra apreciación que la vigencia es de las 00:00 horas del 1 de febrero de 2018 al 24:00 horas del 31 de diciembre de 2018. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

4. Página a 9 de 35 numeral 7, sub numeral 7.4 inciso IV, apartado 6, Se solicita a la convocante especificar claramente que documentación específica necesitan para que quede acreditada del personal designado para la atención de la cuenta y el cuantas personas como mínimo requieren, **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PÁGINA A 9 DE 35 NUMERAL 7, SUB NUMERAL 7.4 INCISO IV, APARTADO 6.

5. Página a 9 de 35 numeral 7, sub numeral 7.4 inciso IV, apartado 7 es correcta que la a la CERTIFICACIÓN de la CNSF se deberá de adjuntar las AUTORIZACIONES que emite la SHCP en el ramo referente a la licitación **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PÁGINA 9 NUMERAL 7, SUB NUMERAL 7.4, INCISO IV, APARTADO 7.

6. Página a 9 de 35 numeral 7, sub numeral 7.4 inciso IV, apartado 7, en caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, es correcta que la CERTIFICACIÓN deberá tener una vigencia no mayor a un año ya que esta es refrenable cada año. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

7. Página a 9 de 35 numeral 7, sub numeral 7.4 inciso IV, apartado 15 es correcta nuestra apreciación de que los Estados financieros dictaminados son al 31 de diciembre de 2016, esto derivada de que la obligación vence el 28 de febrero de 2017. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LAS DECLARACIONES PROVISIONALES (MENSUALES) DE ENERO 2017 A NOVIEMBRE 2017, CONJUNTAMENTE CON LA DECLARACIÓN ANUAL 2016.

8. Página a 12 de 35 numeral 12 y ANEXO 3. Agradeceremos a la contratante confirmar que el modelo de contrato corresponde a un ejemplo que será ajustado en función las condiciones de contratación que deriven del presente procedimiento de licitación, por lo que no será necesario incluirlo en la propuesta técnica. **Favor de pronunciarse a respecto.**

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE TRATA DE UN MODELO DE CONTRATO SOLAMENTE. NO SERÁ NECESARIO PRESENTARLO EN SU PROPUESTA.

9. Página a 17 de 35 numeral 14. GARANTÍAS.

En términos de lo dispuesto por Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en sus Artículos 15 y 354, fracción VIII, mismas que se transcriben para pronta referencia, se solicita a la convocante dejar sin efecto la Garantía de Sostenimiento y Cumplimiento.

Artículo 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Artículo 354.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:

I. Dar en garantía los bienes de su activo, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan

Se solicita a la convocante dejar sin efecto la Garantía de Sostenimiento y Cumplimiento, con fundamento a los artículos anteriores

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES REGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN DONDE SU ARTÍCULO 42 ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE PACTAR PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO LA TRAMITACIÓN DE LAS MISMAS.

10. Página a 19 de 35 numeral 17. DE LAS SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES. Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 17.

11. Página a 22 de 35 ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. VIÑETA 11. Se solicita especificar para cada partida a que institución de salud están afiliados **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

12. Página a 22 de 35 ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. VIÑETA 11. Favor de especificar si se van a cubrir la prexistencia en la invalidez es decir si tenemos personas que traen una invalidez temporal o están tramitando su invalidez total y permanente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: LA ASEGURADORA ADJUDICADA PAGARA EL SINIESTRO UNA VEZ EMITIDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

13. En caso afirmativo a la pregunta anterior favor de indicar si dentro de la colectividad asegurable se tienen asegurados con una alguna Incapacidad total y permanente y/o parcial, si es así solicitamos nos indique el número de personas, el tipo de incapacidad y si serán aceptados bajo que parámetro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- LA INFORMACIÓN SE LE PROPORCIONARÁ A LA LICITANTE ADJUDICADA.

14. Página a 22 de 35 ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. VIÑETA 11. Estimamos de la convocante ratifique que para la Invalidez y en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la institución competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en Salud del Trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: EL COMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD CON VALIDEZ PARA EMITIR DICTAMEN.

15. Página a 22 de 35 ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. VIÑETA 11. Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de Invalidez Total y permanente, se considerará como fecha de la incapacidad o invalidez la presentada en el dictamen, por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: AFIRMATIVO, SIN PRESENTAR EL AVISO DE BAJA.

16. Página a 22 de 35 ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. VIÑETA 11. Solicitamos a la convocante confirmar en caso de que el instituto que dictamine la Invalidez no sea el IMSS o el ISSSTE, pedir como requisito adicional para el pago del siniestro la resolutive de pensión y el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NEGATIVO, EL DICTAMEN ES EMITIDO POR EL COMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SIN PRESENTAR EL AVISO DE BAJA.

17. 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. VIÑETA 11. Es correcta nuestra apreciación que la cobertura de Invalidez se refiere a la invalidez o incapacidad total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SON DOS CONDICIONES DIFERENTES.

18. Página a 22 de 35 ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. VIÑETA 11. Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de Invalidez Total y permanente, se considerará como fecha de la incapacidad o invalidez la presentada en el dictamen, por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: EL DICTAMEN ES EMITIDO POR EL COMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SIN PRESENTAR EL AVISO DE BAJA.

19. Página a 22 de 35 ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. VIÑETA 11. Solicitamos a la convocante confirmar en caso de que el instituto que dictamine la Invalidez no sea el IMSS o el ISSSTE, pedir como requisito adicional para el pago del siniestros la resolutive de pensión y el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NEGATIVO EL DICTAMEN ES EMITIDO POR EL COMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SIN PRESENTAR EL AVISO DE BAJA.

20. Página a 16 de 35 ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. VIÑETA 13. Es correcta que ya que la póliza es auto-administrada al final de la vigencia se llevara el ajuste de primas ya sea pagando o devolviendo prima según sea el caso. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

21. Página a 16 de 35 ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. VIÑETA 19. Es correcta nuestra apreciación emitir una póliza por partida. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES SE DEBERÁN DE ENTREGAR DOS JUEGOS DE PÓLIZAS POR PARTIDA.

22. Página a 16 de 35 ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. VIÑETA 20. Es correcta nuestra apreciación que en el listado que se solicita ya que va en la propuesta técnica no deberá ponerse los costos por asegurado ya que este parámetro es de la propuesta económica. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

23. Página a 16 de 35 ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. VIÑETA 22. Se solicita a la convocante confirmar que se podrán hacer transferencias bancarias para el pago de las indemnizaciones esto con la finalidad de agilizar estas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PÁGINA 16 ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. VIÑETA 22.

24. En caso afirmativo se solicita a la convocante aceptar que se le solicite copia del estado bancario de los beneficiarios o asegurado junto con la documentación de reclamaciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: NO APLICA.

25. Página a 16 de 35 ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Se solicita a la convocante proporcionarnos la siniestralidad de casa una de las pólizas de los últimos tres años, indicando:

- a).- Nombre del afectado.
- b).- Motivo del fallecimiento.
- c).- Fecha del siniestro.
- d).- Fecha de reclamo a la compañía.
- e).- Fecha de pago.
- f).- Monto Pagado.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, FAVOR DE COTIZAR CON EL ULTIMO AÑO DE LA SINIESTRALIDAD PROPORCIONADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

26. Se solicita a la convocante proporcionar los listados en Excel de casa partida contemplando: Nombre, RFC, Fecha de Nacimiento y sexo.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN YA SE ENVIO VÍA CORREO Y DE IGUAL FORMA SE ENTREGARA UN DISCO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

27. Página a 16 de 35 ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptar Consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: LOS FORMATOS DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS SERÁN DE DISTINTAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS SIENDO LA ULTIMA UN CONSENTIMIENTO ACORDADO CON LA CONVOCANTE Y LA COMPAÑÍA GANADORA.

28. PREGUNTA: Página a 16 de 35 ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. Solicitamos confirmar de no existir designar a sus beneficiarios se tendría que proceder a un juicio sucesorio testamentario o intestamentario conforme al marco de ley. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: AFIRMATIVO, CONSIDERANDO IGUALMENTE VALIDA LA DECLARACIÓN DE LEGITIMO BENEFICIARIO EMITIDA POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.

29. 28Página a 16 de 35 ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. Se solicita confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios será Auto-Administración, rs decir que el área que designe la convocante será la responsables de la supervisión del llenado y la custodia de estoy en el caso de siniestros será quien nos certificara que es el último que se tenía en su poder sacando a paz y a salvo a la aseguradora. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SERA AUTO-ADMINISTRACIÓN LA DESIGNACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, PRECISANDO QUE EN CASO DE PRESENTARSE LA EVENTUALIDAD PREVISTA EN EL CONTRATO ENVIARÁ EL ORIGINAL DE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS HACIENDO CONSTAR QUE ES LA ÚLTIMA QUE ELABORÓ EL ASEGURADO., SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE QUE SE DESLINDA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE LA RESPONSABILIDAD Y/O PROCEDIMIENTOS TANTO LEGALES COMO ADMINISTRATIVOS A QUE HUBIERE LUGAR.

30. Página a 16 de 35 ANEXO 1, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: PREVALECE LA CLAUSULA DE PRELACIÓN.

31. Página a 25 de 35 Anexo 2 ACREDITACIÓN Y MANIFIESTO DE MOSTRAR INTERES DE PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN. Clasificación de la empresa. Se solicita a la convocan dejar sin efecto lo referente a Clasificación de la empresa esto derivado a que Conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", en concordancia con lo dispuesto por acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas

empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2009, las Aseguradores no se ubica en ninguno de los supuestos de estratificación MIPYME. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.

32. Página a 26 de 35 Anexo 2 ACREDITACIÓN Y MANIFIESTO DE MOSTRAR INTERES DE PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN. PARA PERSONA MORAL. Se solicita a la convocante poder incluir los datos correspondientes al Acta Constitutiva: Número de la escritura pública, Fecha, Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, así como Fecha y datos de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PETICIÓN.

33. Se solicita a la convocante de la manera más atenta de enviarnos la junta de aclaraciones y los listados por correo en archivo digital al correo de lcantu@thonaseguros.mx **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.

INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.

1.- Pag. 11 Numeral 19. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si nuestra apreciación es correcta al presentar el Acuse de recibido de que nuestra alta se encuentra en trámite ya que menciona lo siguiente: Pudiendo presentar Inscripción del mismo.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES EN SU PUNTO 7.4, FRACCIÓN IV, NUMERAL 19.

2.- Solicitamos a la convocante nos indique el número total de Asegurados.

RESPUESTA: SON 10,167 ASEGURADOS.

3.-Solicitamos a la convocante se nos permita asignar un despacho especializado en atención de cuentas de gobierno, para la debida atención y servicio personalizado de la cuenta, con el fin de proveer un plus, este sería sin costo para la convocante.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 7.4, FRACCIÓN IV, NUMERAL 5.

4.- Pag.10 Numeral 15. Solicitamos a la convocante de acuerdo al requisito de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre del 2017 se nos permita presentar lo correspondiente al año 2016 ya que aún no se cuenta con esta información, la misma se presenta ante la Autoridad hasta el mes de Marzo del Presente año.

RESPUESTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LAS DECLARACIONES PROVISIONALES (MENSUALES) DE ENERO 2017 A NOVIEMBRE 2017, CONJUNTAMENTE CON LA DECLARACIÓN ANUAL 2016.

5.- Pagina 11 Numeral 23. Solicitamos a la convocante se elimine el presente requisito ya que los tiempos del presente proceso no nos permite obtener dicho documento la CONDUSEF entrega el documento en un lapso no menor a 30 días.

RESPUESTA.- ESTA RESPUESTA QUEDA CONTESTADA REMITIÉNDOSE A LAS ACLARACIONES VERTIDAS POR LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE ACTO.

6.-Pag. 12. Numeral 3. Garantía de Sostenimiento por el 5% de Valor de la Propuesta antes de I.V.A. Solicitamos amablemente a la convocante se Elimine el presente requisito ya que las compañías de Seguros nos están obligadas a presentarlo ya que se consideran de acreditada solvencia.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

7.- Solicitamos a la convocante nos proporcione la siniestralidad a detalle de los últimos 3 años con los siguientes campos:

Nombre de Asegurado

Fecha de siniestro

Cobertura Afectada y Causa

Fecha Ingresada a la compañía

Importe pagado

Estatus

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, FAVOR DE COTIZAR CON EL ULTIMO AÑO DE LA SINIESTRALIDAD PROPORCIONADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

8.- Solicitamos a la convocante se sirva confirmarnos si actualmente se tienen tramites de Invalidez pendiente por reclamar o Dictaminar.

RESPUESTA: A LA FECHA NO SE CUENTA CON REGISTRO.

9.-Solicitamos a la convocante favor de informarnos si se tienen actualmente tramites de fallecimiento pendientes por documentar a la Aseguradora.

RESPUESTA: A LA FECHA NO SE CUENTA CON REGISTRO.

10.-Solicitamos a la convocante se sirva indicarnos en los supuestos de que al fallecer el asegurado no exista consentimiento firmado por él y no exista designación de beneficiarios, se llevara a cabo un juicio sucesorio para establecer los beneficiarios legales.

RESPUESTA: AFIRMATIVO, CONSIDERANDO IGUALMENTE VALIDA LA DECLARACIÓN DE LEGITIMO BENEFICIARIO EMITIDA POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES Y ESTA JUNTA DE ACLARACIONES

11.- Solicitamos a la convocante se sirva proporcionarnos el IVNR de los últimos 3 años.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO A LAS BASES DE LICITACIÓN. FAVOR DE COTIZAR CON LOS DATOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.

SEGUROS SURA S.A. DE C.V.

1. Solicitamos a la convocante se sirva a indicar cuanto es el tiempo que transcurre entre el fallecimiento del asegurado y la reclamación hacia la aseguradora, con la finalidad de contemplar los siniestros ocurridos más no reportados.

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON PLAZO ESPECIFICO. SIN EMBARGO CON EL HISTORIAL SE DA DENTRO DE LOS PRIMEROS 45 DÍAS.

2. En caso de que la respuesta de la pregunta anterior no sea favorable, Solicitamos se nos proporcione la siniestralidad con el detalle de fecha de fallecimiento y la fecha de reclamado a la Aseguradora, con importe y cobertura afectada.

RESPUESTA: FAVOR DE COTIZAR CON EL ULTIMO AÑO DE LA SINIESTRALIDAD PROPORCIONADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN (ANEXO 1).

3. Página 22. Anexo 1. Anexo técnico.

Solicitamos amablemente a la convocante, se nos permita eliminar el siguiente punto:

Se deberá de incluir en los aspectos técnicos listado de personal con nombre y detalle de suma asegurar y costo de prima.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.

4. Página 9.

7.4 Instrucciones para elaboración de propuestas

IV. Numeral 6

Solicitamos amablemente a la convocante se nos indique que cumplimos con dicho punto, presentando un manifiesto bajo protesta de decir verdad donde asignemos al Ejecutivo en cual atenderá los siniestros y servicio, y el cual cuenta con experiencia probada en la prestación de servicio licitado. Comprometiéndonos en caso de cambio durante el periodo de vigencia del contrato a informar a la convocante los cambios que se generen.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PETICIÓN.

5. Solicitamos amablemente a la convocante que se nos permita presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de ser adjudicados, nos comprometemos a establecer oficinas de servicio de un Asesor para la atención de la cuenta en el estado de Durango.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.

6. Solicitamos amablemente a la convocante se permita la entrega de los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2016, ya que aún contamos con los primeros tres meses de inicio de año para presentar los correspondientes al 2017.

RESPUESTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LAS DECLARACIONES PROVISIONALES (MENSUALES) DE ENERO 2017 A NOVIEMBRE 2017, CONJUNTAMENTE CON LA DECLARACIÓN ANUAL 2016.

7. Solicitamos amablemente a la convocante sea eliminado el siguiente punto:

Constancia emitida por la CONDUSEF, en la que asientes las sanciones por incumplimiento de las obligaciones por causas imputables al licitante.

RESPUESTA.- ESTA RESPUESTA QUEDA CONTESTADA REMITIÉNDOSE A LAS ACLARACIONES VERTIDAS POR LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE ACTO.

8. Solicitamos amablemente a la convocante se nos permita eliminar el punto 3 de la proposición económica: Garantía de Sostentamiento del 5% y Garantía de Cumplimiento por el 15%. Ya que las Aseguradoras estamos exentas de presentar las mismas de acuerdo al artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a saber: ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 14 (PAGINA 17), ASÍ MISMO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES REGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, LEY EN LA CUAL EN SU ARTÍCULO 32 EXIGE SU PRESENTACIÓN.

9. Página 17. Numeral 13. Acreditación.

A) Previo al acto de presentación y apertura de propuestas

Solicitamos amablemente a la convocante nos permitan entregar el Acta de compulsas, ya que esta misma muestra las últimas modificaciones.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.

10. Siniestralidad. ¿Solicitamos amablemente a la convocante nos manifieste si tiene siniestros pendientes por reclamar?

RESPUESTA: A LA FECHA NO SE CUENTA CON REGISTRO.

11. Solicitamos amablemente a la convocante que la adjudicación de todas las partidas será a un mismo proveedor.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

13. Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcionen la siniestralidad de las últimas tres vigencias, con el siguiente detalle:

- Numero de siniestro
- Nombre del asegurado afectado
- Cobertura afectada Muerte Natural, Muerte accidental o Invalidez
- Fecha de ocurrido el Siniestro
- Fecha del pago del siniestro
- Importe total pagado del Siniestro

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, FAVOR DE COTIZAR CON EL ÚLTIMO AÑO DE LA SINIESTRALIDAD PROPORCIONADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

El contenido de la presente Acta de la Junta de aclaraciones formará parte integrante de las bases; haciéndose entrega en este acto a los licitantes asistentes de una copia simple de la presente acta firmando de conformidad y de

recibido el representante legal de este. La Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reitera que la presente Junta es la última, por lo que, no se recibirán preguntas adicionales con posterioridad a esta Junta, señalándose las **12:00 horas del día 25 de enero de 2018**, conforme a las bases, para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el cual se desarrollará en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, misma que se encuentra ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo..

Con el presente acto se da cumplimiento a las bases de la presente Licitación, a lo relativo a la Junta de Aclaraciones; en consecuencia se da por concluida la Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N3-2018**; siendo las **14:20** horas del día en que se actúa.


Levantándose el presente documento para los efectos legales a que haya lugar, acta que fue leída por el Servidor Público que preside la presente Junta de Aclaraciones, con la asistencia de los Servidores Públicos, cuyas firmas la suscriben ratifican en cada una de sus partes, firmando de recibido de la presente Acta.


Por la Convocante:

L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez

Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango


Servidores Públicos Asistentes en el Acto:


L.A.E. Beatriz Torres Cantú
Directora de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración


Lic. Vicente Manuel Medrano Romero
Analista Jurídico de la Subsecretaría de Administración


Ing. Héctor Hugo Cruz González
Director de Recursos Humanos


Lic. Erika Azucena Gallardo Castellón
Jefa de Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección de Recursos Humanos


Ing. Rodrigo Flores Ochoa
Coordinador Técnico de la Comisión Intersecretarial Consultiva de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango



Licitantes:

Licitantes:	Representantes:	Firma
INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.	Karla Elizabeth Salazar Medina	
METLIFE MEXICO S.A.	María Marlene Hernández Herrera	
LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.	Mireya Vargas Torres	
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	Nataly Villa Sierra	

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO EA-910002998-N3-2018 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2018. -----